

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 321
(de 25 de Mayo de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el **INFORME TÉCNICO No. 002-20 ORV** del 21 de enero de 2020, el Departamento de Auditoría de Calidad a Establecimiento Farmacéuticos y no Farmacéuticos, Sede de Veraguas, nos hace llegar los Hallazgos en la inspección de Operativo de Vigilancia realizada el día 29 de noviembre de 2019, al **MINI SUPER LA FUENTE**, ubicada en la Provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de Pesé, Urb. Salida de Pesé, Vía Los Pozos, con licencia de operación No.6-005 ENF/DNFD y 6-0122 ENF/DNFD, como se puede ver en el Acta de Inspección que se encuentra en el presente expediente visible a foja 7 a 10.

Que conforme al referido Informe visible a foja 3 a 6 del expediente, se detectaron diversas desviaciones, en las cuales se hace constar el incumplimiento del **MINI SUPER LA FUENTE**, ubicada en la Provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de Pesé, Urb. Salida de Pesé, Vía Los Pozos, con licencia de operación No.6-005 ENF/DNFD y 6-0122 ENF/DNFD.

Toda vez que la Autoridad de Salud es rectora en todo lo concerniente a la salud de la población, y tiene el deber de velar por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Sancionar con multa de cien Balboas (B./100.00), al **MINI SUPER LA FUENTE**, ubicada en la Provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de Pesé, Urb. Salida de Pesé, Vía Los Pozos, con licencia de operación No.6-005 ENF/DNFD y 6-0122 ENF/DNFD.

SEGUNDO: **Decomisar** el producto retenido y/o retirado del establecimiento.

TERCERO: Advertir, que contra esta Resolución podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, el cual se dará en efecto devolutivo.

CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947, modificada mediante la Ley No.40 de 16 de noviembre de 2006; Ley No. 1 de 10 de enero de 2001; Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas


ECL/ml
Exp. 198-2020

En la Ciudad de Panamá
a las 11 de la tarde
del día 03 de abril
del 2024 en el Sr. ()
* Wenheng Siang
* E-8-92094
* Siang Wen Siang